

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7733** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 958/2012, con NIG 1101242M20120000746, por auto de 10 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fayme Muebles y Decoración, S.L., CIF: B11843778, con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Arcos de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Roberto Sánchez Casas, con domicilio postal plaza. del Rey, n.º 2 Entreplanta, 11100-San Fernando, Cádiz y dirección electrónica [info@sanchez-casas.es](mailto:info@sanchez-casas.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130008658-1